



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2015 FORMA A-34

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibidos por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 007808. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de **"Los artículos 3°, último párrafo, 6°, 7°, 8°, 11, 47, 48, 49, 50, 51, 52, de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, contenida en el Decreto 252, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente** *****

, como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Considerando que existe identidad respecto del decreto legislativo impugnado en la diversa acción de inconstitucionalidad 6/2015, con apoyo en el artículo 69, primer

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2015

párrafo, de la ley reglamentaria de la materia, se decreta la acumulación de este expediente al citado asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

